



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

# RECURSO DE CASACIÓN

Anuario de jurisprudencia

# 2020





República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

## **RECURSO DE CASACIÓN**

### Anuario de jurisprudencia 2020

#### **Sala de Casación Civil 2020**

Luis Armando Tolosa Villabona  
**Presidente**

Octavio Augusto Tejeiro Duque  
**Vicepresidente**

Álvaro Fernando García Restrepo  
Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

Luis Alonso Rico Puerta  
Ariel Salazar Ramírez  
Francisco José Ternera Barrios

#### **Dirección General**

Nubia Cristina Salas Salas  
Relatora de la Sala de Casación Civil

#### **Análisis y titulación**

Nubia Cristina Salas Salas  
Relatora de la Sala de Casación Civil

#### **Diseño y edición**

Maria M. Faciolince Gómez  
Auxiliar Judicial II  
Relatoria Sala de Casación Civil





República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

## ÍNDICE ALFABÉTICO

### A

Abuso del derecho a litigar  
Accidente de tránsito  
Acción de enriquecimiento sin causa  
Acción posesoria  
Acción reivindicatoria del comunero  
Acción reivindicatoria  
Acumulación de pretensiones  
Analogía  
Apreciación probatoria

### C

Caducidad  
Contrato civil de asociación  
Contrato de agencia comercial  
Contrato de agencia comercial de hecho  
Contrato de cesión de cuotas sociales  
Contrato de comisión  
Contrato de compraventa  
Contrato de compraventa mercantil  
Contrato de corretaje inmobiliario  
Contrato de cuentas en participación  
Contrato de mandato sin representación  
Contrato de encargo fiduciario  
Contrato de fiducia comercial en garantía  
Contrato de obra civil  
Contrato de promesa de compraventa  
Contrato de promesa de venta de acciones  
Contrato de reaseguro  
Contrato de seguro de cumplimiento  
Contrato de seguro de daños  
Contrato de seguro de manejo bancario  
Contrato de seguro de responsabilidad civil  
Contrato de seguro póliza todo riesgo construcción  
Contrato de suministro  
Contrato de venta con pacto de retroventa  
Cosa juzgada  
Cosa juzgada material  
Cosa juzgada penal absolutoria  
Culpa

### D

Daño a la vida de relación  
Daño emergente  
Declaración de parte  
Demandas de casación  
Deslinde y amojonamiento  
Dictamen pericial  
Disposiciones contradictorias  
Doctrina jurisprudencial

### E

Encargo fiduciario  
Error de derecho

### H

Hermenéutica

### I

Impugnación de maternidad  
Impugnación de paternidad  
extramatrimonial por reconocimiento  
Incongruencia  
Incongruencia extrapatita  
Incongruencia fáctica  
Indignidad para suceder  
Interés para recurrir en casación  
Interpretación de la demanda  
Interpretación literal  
Interpretación restrictiva



República de Colombia

**Corte Suprema de Justicia**

Relatoría Sala de Casación Civil

## **L**

Legitimación en la causa por activa  
Lesión enorme  
Lesión enorme de partición sucesoral  
Llamamiento en garantía

## **R**

Recurso de casación  
Régimen de responsabilidad civil  
Régimen subjetivo  
Renuncia a gananciales  
Rescisión de la renuncia a gananciales  
Rescisión por lesión de compraventa  
Rescisión por lesión enorme de partición sucesoral  
Responsabilidad bancaria  
Responsabilidad contractual  
Responsabilidad extracontractual  
Responsabilidad médica

## **M**

Medio nuevo  
Mejoras

## **N**

Norma sustancial  
Nulidad absoluta de contrato de donación  
Nulidad absoluta de donación  
Nulidad de la sentencia  
Nulidad de pleno derecho  
Nulidad de testamento cerrado  
Nulidad procesal  
Nulidad procesal en casación

## **P**

Paternidad extramatrimonial  
Perjuicios morales  
Prescripción adquisitiva agraria  
Prescripción adquisitiva extraordinaria  
Prescripción adquisitiva ordinaria de aeronave  
Prescripción extintiva  
Providencia judicial  
Prueba de oficio  
Prueba indiciaria

## **S**

Servidumbre de conducción de energía eléctrica  
Simulación absoluta  
Simulación relativa

## **T**

Teoría de la responsabilidad civil

## **U**

Unión marital de hecho  
Unión marital de hecho entre compañeros del mismo sexo

## **V**

Violación directa de la norma sustancial



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

## **RECURSO DE CASACIÓN**

### Anuario de jurisprudencia 2020

# A

#### **ABUSO DEL DERECHO A LITIGAR**

- En proceso ejecutivo: al dar continuidad a la ejecución, por el remanente insoluto del perjuicio derivado de siniestro y el total de la condena judicial impuesta a la ejecutada, que promueve la subrogataria y ante el embargo excesivo de bienes. Interpretación de la demanda. Las medidas cautelares y el comportamiento procesal de la aseguradora. Comportamiento temerario o de mala fe. El ejercicio prospectivo y el sentido común de un eventual remate judicial brindan explicaciones razonables del comportamiento de la ejecutante en el coactivo. Abusividad en el trámite de notificación del mandamiento de pago. Comportamiento arbitrario de las aseguradoras. Ataque incompleto e infundado. (SC3930-2020; 19/10/2020)
- Pretensión indemnizatoria frente a entidad bancaria por remate de inmueble en proceso ejecutivo hipotecario, cuya obligación -incorporada en un pagaré- se había extinguido por novación. Interpretación de la demanda como de responsabilidad civil que sobreviene como consecuencia del abuso del derecho a litigar. Temeridad o mala fe. Preclusión de la oportunidad para alegar la novación, como excepción en el proceso ejecutivo. El juez de la ejecución es también el de la excepción. La venta forzada del inmueble como daño indemnizable. Excepción de cosa juzgada. (SC3840-2020; 13/10/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

## ACCIDENTE DE TRÁNSITO

- Pasajera y su hijo pretenden -por vía extracontractual- la indemnización de perjuicios, por deformidad física permanente que afecta el rostro de la madre. La Sala Civil precisa que la responsabilidad que se reclama corresponde a un instituto autónomo y diferenciado, que no puede clasificarse como subsistema de la responsabilidad contractual ni de la extracontractual. La adecuación de la controversia, según la calificación del tipo de acción sustancial de responsabilidad que rige al caso, es un deber obligación del juez -al momento de interpretar el libelo- ante la equivocación del demandante en la elección del tipo de acción, bajo el postulado iura novit curia. Conformación de enunciados calificativos para orientar la decisión judicial. Diferencia entre la acumulación de pretensiones y la prohibición de opción entre acciones sustanciales que rigen la responsabilidad civil. Art. 42 inciso 5º CGP. (SC780-2020; 10/03/2020)

## ACCIÓN DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

- Distribución de dinero de CDT a herederos testamentarios, ante el fallecimiento del beneficiario que invirtió -de manera exclusiva- su dinero en el importe del título valor. Rol instrumental de quien figura como beneficiario conjunto, en calidad de gestor o mandatario. La calidad de beneficiario de un CDT no conlleva -necesariamente- la propiedad de los activos subyacentes, naturaleza que cabe predicar del dinero con el que se realiza el depósito. La presunción que consagra el artículo 244 del CGP admite prueba en contrario. (SC3841-2020; 13/10/2020)

## ACCIÓN POSESORIA

- Para amparar y restituir la posesión. Apreciación probatoria: posesión material del antecesor y enajenante de los derechos de posesión, inferior a un año. Los fenómenos jurídicos de la



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

propiedad, la posesión y la tenencia. Característica de las acciones posesorias. Los elementos de la esencia de la acción posesoria a la luz del Código de Bello. Son interdictos posesorios, los encaminados a la conservación o amparo de la posesión, y los que pretenden la recuperación de la posesión. La promesa de compraventa puede transmitir posesión, pero no es la norma, sino la excepción. (SC5187-2020; 18/12/2020)

## ACCIÓN REIVINDICATORIA DEL COMUNERO

- Argumento novedoso respecto a la falta de acreditación del dominio. Medio nuevo. Ausencia de demostración de los errores de hecho respecto a la interpretación de los hechos y las pretensiones de la demanda de reconvención, en torno a la calidad de condómina y el reclamo en beneficio de la comunidad. Decreto de prueba oficiosa - escritura pública-ante folios faltantes en el escrito de la contestación de la demanda y de reconvención. Prueba documental ausente en el expediente, pese a haberse anunciado. Defectos en la técnica de casación. (SC3345-2020; 14/09/2020)

## ACCIÓN REIVINDICATORIA

- Esposa de quien figura como propietario de bien inmueble urbano, pretende usucapirlo en reconvención. La Sala Civil evalúa la fecha del fallecimiento del esposo de la prescribiente, como hito de inicio de la posesión. Aceptación de la posesión actual, por los reivindicantes y contradicción de sus afirmaciones, al contestar la demanda de mutua petición. Confesión de la posesión. Reiteración de la doctrina de la sentencia SC2805-2016. Cosa juzgada material de la sentencia desestimatoria en proceso de pertenencia anterior, por ausencia de demostración del tiempo de la posesión, necesario para usucapir. Valor probatorio de la providencia judicial. (SC433-2020; 19/02/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

- Identidad del bien poseído: no hay incongruencia aun cuando la descripción del predio pretendido en reconvención no coincide en su totalidad respecto de la que se relaciona en la sentencia. Extensión y determinación de linderos. Interpretación de la identidad del inmueble que se define en los hechos de la demanda, pero no en la pretensión. La falta de consonancia no se configura cuando la conclusión del juzgador es producto de la interpretación que da a la demanda, a su contestación o a los medios de prueba. Confesión de la condición de poseedor. (SC3928-2020; 19/10/2020)
- Identidad El convocado no alega como defensa -en las oportunidades dispuestas procesalmente- la simulación del título base de la reclamación del demandante, sino de manera extemporánea en los alegatos de conclusión. Copia simple de actos escriturarios. Falta de simetría entre la causal invocada y su fundamentación, al debatir la nulidad procesal con sustento en una supuesta pifia de valoración probatoria. Doctrina probable: la nulidad derivada de una prueba ilícita no tiene el alcance de invalidar la actuación. Doctrina probable: constituye dislate de juzgamiento «cuando a la prueba idónea y de trascendencia aducida le falta algún requisito o formalidad que puede completarse con una actuación que ordene el juez», sin que éste proceda a hacerlo. Incongruencia: dejar de pronunciarse sobre la simulación enarbolada por el demandado en sus alegatos de conclusión. Decreto oficioso de excepciones. (SC4257-2020; 09/11/2020)
- Nulidad por indebida notificación: trámite de notificación de quien se encuentra en predio que tuvo variación en su nomenclatura. El acto de notificación que se surte a través de la empresa de mensajería es un acto complejo. Lapsus calami. Legitimación para alegar la causal de nulidad por el numeral 8º del artículo 140 del CPC. La falta de firma del funcionario judicial del acta contentiva de la diligencia de posesión de peritos, no trae aparejado que la prueba pericial resulte nula de pleno derecho. (SC5105-2020; 14/12/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

- Reconocimiento -en sentencia anticipada- de la excepción previa de prescripción extintiva y de la prescripción adquisitiva ordinaria, que se formuló en demanda de reconvención. La prescripción tanto adquisitiva como extintiva, podrá invocarse por vía de acción o por vía de excepción: artículo 2513 del Código Civil inciso 2º adicionado con el artículo 2º de la Ley 791 de 2002. La doble función social de la prescripción. El justo título y la buena fe, en torno a la posesión regular. En materia posesoria, rige la presunción de “buena fe simple” conforme al artículo 768 del Código Civil. Hechos de la buena fe posesoria y su prueba. Confrontación de la anotación del certificado de tradición de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos-contentiva del registro de la nulidad de remate- con el título de dominio de los poseedores. Ante la cancelación del registro del remate se adquiere cosa ajena. Valoración de las pruebas en conjunto mediante la conjugación de los métodos analítico y sintético. (SC5065-2020; 14/12/2020)

## **ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES**

- Diferencia de la prohibición de opción entre acciones sustanciales que rigen la responsabilidad civil. Procedencia de la acumulación de una pretensión contractual hereditaria -derivada de su causante- y una pretensión personal extracontractual. La acción como derecho subjetivo. (SC780-2020; 01/03/2020).

## **ANALOGÍA**

- Aplicación en la integración normativa. Diferencia de la remisión preceptiva. (SC3727-2020; 05/10/2020)

## **APRECIACIÓN PROBATORIA**

- De la buena fe del poseedor que reclama la prescripción agraria. Acreditación. Intrascendencia del error de hecho. Ataque incompleto en casación. (SC2840-2020; 10/08/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

- De los testimonios y de la historia clínica para acreditar culpa por omisión del personal de la IPS en la prestación del servicio médico al paciente menor de edad, que le ocasionó meningitis. Aplicación del tratamiento de forma oportuna. Experticia de Hospital Universitario. Carga de la prueba de la responsabilidad médica. Evidencia y trascendencia del error de hecho. (SC2769-2020; 31/08/2020)
- Desconocimiento de las pruebas demostrativas de la causal eximente de la responsabilidad médica extracontractual que permite la ruptura de la causalidad. Desenfoque del cargo frente a la responsabilidad contractual. La evaluación de la fuerza mayor y el caso fortuito en el régimen contractual y extracontractual de la responsabilidad médica. Casación parcial. (SC4786-2020; 07/12/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

# C

## **CADUCIDAD**

- De los efectos patrimoniales de la reclamación de la filiación extramatrimonial frente a hermana media. En atención a los principios, valores y derechos constitucionales, la decisión debió casarse, ante la discriminación real de la norma. El término realmente aplicable debe ser el de la petición de herencia. Referente de igualdad. (Salvamento de voto Magistrado Luis Armando Tolosa Villabona). (SC3725-2020; 05/10/2020)

## **CONTRATO CIVIL DE ASOCIACIÓN**

- Para publicación de obra. Incumplimiento del pago del «margen de utilidad» convenido. Reconocimiento de utilidades económicas con relación a la versión posterior o actualización del libro primigenio. Interpretación de los criterios de ingresos y egresos para calcular las utilidades del negocio jurídico, a la luz del artículo 1622 CC. Determinación del quantum a partir de dictamen pericial. Constitución en mora del pago de utilidades. Artículo 307 CPC. Reconocimiento de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda. (SC4425-2020; 23/11/2020)

## **CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL**

- Quien pretende la declaración de existencia del contrato, tiene el deber de probar la concurrencia de los elementos estructurales que configuran el negocio orientado a promover como a explotar la acreditación y comercialización de la línea de productos y servicios de las marcas de vehículos JAC y KIA. Observancia del recurrente en casación de demostrar la evidencia del error de hecho en la apreciación probatoria. (SC2407-2020; 21/07/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

## **CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL DE HECHO**

- El aumento de clientes no es constitutivo del negocio jurídico. Defectos formales de la demanda de casación ante la ausencia de claridad y la acusación incompleta. (SC4858-2020; 07/12/2020)

## **CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES**

- Declaración de existencia de contrato de cesión de cuotas sociales - de naturaleza onerosa- por el titular de empresa unipersonal. Carga de la prueba de la falta del pago del precio, ante cláusula expresa de estar “a paz y salvo por todo concepto”. ¿El pago del precio es un elemento de la existencia del negocio jurídico?. Reglas de la hermenéutica de los contratos por la intención y la especialidad. (SC172-2020; 04/02/2020)

## **CONTRATO DE COMISIÓN**

- Para la realización de operaciones de venta con pacto de recompra sobre «acciones personas jurídicas». Incumplimiento de compromisos contractuales en las operaciones de venta con pacto de recompra sobre acciones, al desatender las órdenes del inversionista. Condena solidaria a Interbolsa S.A., e Interbolsa S.A. Comisionista de Bolsa. Reconocimiento de montos dejados de recibir por el inversionista como consecuencia del incumplimiento de los deberes de la comisionista como reconocimiento a título de daño emergente en adición a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, pese a no haberse pedido en la demanda la aplicación de intereses civiles y remuneratorios. Indexación a título de lucro cesante y el principio de congruencia. Artículo 307 CPC. (SC4321-2020; 17/11/2020)



República de Colombia

**Corte Suprema de Justicia**

Relatoría Sala de Casación Civil

## **CONTRATO DE COMPROVENTA**

- Inoponibilidad de negocios jurídicos que datan de 1.989. Venta total de inmueble que no era propiedad del vendedor, ni contara con la facultad para enajenar. Interrupción de la prescripción extintiva, en proceso en el que se declara la nulidad de la actuación que comprende el auto que admite la demanda. Principios “narra mihi factum, dabo tibi ius” e “iura novit curia”. (SC3726-2020; 05/10/2020)
- Sobre derechos de cuota y en cuerpo cierto. Existencia real del terreno sobre el que recae la cuota parte objeto de negociación. Lote que hace parte de uno de mayor extensión. Inexistencia del contrato por falta de objeto. Cuando la cosa es común de dos o más personas proindiviso, entre las cuales no intervienen contrato de sociedad, la determinación de lo que se vende corresponde al derecho que se tiene, y no a una parte específica de la cosa. Descripción del objeto concreto de la negociación. Acreditación por parte del demandante de los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones. Carga de la prueba. Firmeza del dictamen pericial. (SC4426-2020; 23/11/2020)

## **CONTRATO DE COMPROVENTA MERCANTIL**

- Acción redhibitoria por vicios ocultos: presencia de un antiguo meandro o “madrevieja” en los lotes compravendidos, estratificado por el FOPAE como «zona de amenaza alta por inundación», lo que reduce el área neta urbanizable. Actos mercantiles realizado por fundación social. Culpa leve del comprador ante la falta de diligencia al examinar el bien a comprar: la diligencia mínima que cabe esperar de un actor relevante del mercado, que se dedica profesionalmente a la compra y venta de bienes raíces e invierte en esa actividad un capital elevado con la asesoría de especialistas, impone examinar el predio con un grado de detalle superior al ordinario. Herramientas



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

que permiten una perspectiva más comprehensiva del terreno, a fin de identificar un paleocauce no visible a nivel de superficie. Aumento de la probabilidad de la existencia de accidentes geográficos ante la presencia de canal fluvial sinuoso en el lindero de los fundos. (SC4454-2020; 17/11/2020)

## **CONTRATO DE CORRETAJE INMOBILIARIO**

- Reclamo de la declaración de existencia del contrato y el pago de la comisión. Nulidad procesal: Ausencia de jurisdicción. La justicia civil y laboral se predican de la jurisdicción ordinaria y sus asuntos son de competencia funcional que no de jurisdicción. La actividad del agente en el corretaje no se clasifica como un servicio personal de carácter privado. Incongruencia: no se configura cuando el ad quem declara “no probadas las excepciones invocadas”, sin hacer pronunciamiento expreso respecto a la «falta de legitimación de los demandados». Descripción de la legislación del corretaje en el código italiano, suizo, alemán, argentino y normas comunitarias de la Unión Europea. La concreción del negocio se erige en requisito para reclamar la comisión por parte del corredor. (SC4422-2020; 17/11/2020)

## **CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN**

- Convenio de distribución de las utilidades, sin que aparezca la inclusión de los rubros de membresía y gestión como parte de aportes susceptibles de retribuir. Debate de reconocimiento de derechos por los aportes en industria y trabajo, sin haberse convenido. Funciones, obligaciones y relaciones jurídicas definidas legalmente del “participe gestor” y el “participe inactivo”. Interpretación contractual. (SC4526-2020; 09/11/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

## **CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO**

- De vinculación al fideicomiso. Efectos de la vinculación de la Fiduciaria a la negociación, actuando en nombre propio. Interpretación de las cláusulas del «contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración», respecto al punto de equilibrio de ventas en torno a proyecto inmobiliario. Deber de información de la fiduciaria. Resolución del contrato por incumplimiento. Incongruencia: resulta necesario que en la acusación se confronte efectivamente el petitum y el contenido de la providencia definitiva, para evidenciar el desafuero de la jurisdicción, lo que en el breve desarrollo del referido cargo no se hizo. Demostración del cargo: deber de acreditar que el petitum o la causa petendi hubiese sido objetivamente alterado por el tribunal al proferir el fallo de segunda instancia. Carencia de simetría del cargo por violación directa. El medio nuevo es inadmisible en casación. (SC5175-2020; 18/12/2020)
- Responsabilidad de la fiduciaria -por inobservancia de deberes secundarios de “máxima diligencia”- cuando la oferta comercial es hecha por los constituyentes y se permite el derecho de redención parcial del fondo común ordinario de inversión, sin firma, autorización e información del otro constituyente. (SC5097-2020; 14/12/2020)

## **CONTRATO DE FIDUCIA COMERCIAL EN GARANTÍA**

- De prenda e hipoteca en el marco de procesos concursales. Concepto y naturaleza de la fiducia en garantía como derecho personal. No se debe confundir o entremezclar la fiducia con la prenda o la hipoteca. Respaldo con un mismo bien, de diferentes acreedores y deudas presentes o futuras. Ejecución de su cometido por parte de la sociedad fiduciaria cuando de por medio está el trámite de procesos concursales, de reestructuración o de reorganización. Los certificados de garantía fiduciaria, expedidos por la sociedad fiduciaria, no son títulos-valores, por tanto, no gozan de autonomía



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

y tampoco incorporan el derecho crediticio. Extensión de la garantía y retención de los documentos expedidos por la sociedad fiduciaria. Normas que disciplinan la prenda civil. (SC4280-2020; 17/11/2020)

## **CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN**

- Para la realización de operaciones “REPO” -venta con pacto de recompra- sobre certificados de depósito de productos agrícolas. Legitimación en la causa de quien cede a un tercero los derechos económicos derivados de los contratos de mandato, para pedir el reconocimiento de los mismos. Diferencia de la cesión de créditos. Dictamen pericial relativo a existencia de saldos adeudados objeto de la controversia: fundado en información “extra contable” de la actora y - o en la contabilidad irregular de dicha empresa. La negativa a la objeción por error grave en contra de una prueba técnica, no cambia las reglas para su apreciación y no libera a los jueces de la obligación en el correspondiente análisis. Se debate por error de hecho, la aceptación del dictamen pericial sin la debida apreciación por parte del juez. Valor demostrativo de la contabilidad regular. (SC3941-2020; 19/10/2020)

## **CONTRATO DE OBRA CIVIL**

- Pretensión resarcitoria por incumplimiento contractual en la entrega de la construcción pactada frente a partícipe inversionista. Convenio de exoneración de responsabilidad legal solidaria del inversionista en contrato de cuentas en participación. Artículo 511 Código de Comercio. Demostración de la trascendencia y evidencia del error de hecho. Entremezclamiento de errores de hecho con yerros de derecho. El cargo invocado en casación debe guardar correspondencia con el motivo escogido por el censor. (SC3347-2020; 14/09/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

## **CONTRATO DE PROMESA DE COMPROVENTA**

- Resolución del contrato: el prometiente vendedor carece de facultad para solicitar la resolución en razón de la omisión del deber demostrativo de estar a paz y salvo con las cargas tributarias del predio objeto de la venta, al momento de comparecer a la notaría para la suscripción de la escritura pública. La obligación de presentar los comprobantes fiscales corresponde a un requisito necesario para el otorgamiento de la escritura pública, como prestación conexa al contrato preliminar e incluso al prometido. Presupuestos de la acción resolutoria en obligaciones de ejecución simultánea. Observancia en allanarse a cumplir las obligaciones negociales. Condición resolutoria tácita. Artículos 1546 y 1609 CC. (SC4801-2020; 07/12/2020)
- Se persigue el pago del precio convenido en la promesa la que fue cumplida con la posterior firma de escritura, ante la relevancia de la discordancia en el precio en ambos documentos. Deficiencia técnica en casación por debatir la prevalencia de la promesa frente a la escritura de venta, por la vía indirecta. Ausencia de ataque de todos los fundamentos de la sentencia. (SC3250-2020; 07/09/2020)
- Sustitución del precio convenido en el precontrato -de mutuo acuerdo- al momento de suscribir la escritura de compraventa. Pérdida de eficacia de la estipulación del precio pactado en el contrato de promesa ante el reclamo de su cumplimiento o resolución. El precio como elemento esencial del negocio jurídico. (SC2221-2020; 13/07/2020)

## **CONTRATO DE PROMESA DE VENTA DE ACCIONES**

- Pretensiones acumuladas que debaten la nulidad e ineeficacia de la promesa y el incumplimiento de la entidad bancaria respecto al encargo fiduciario. Análisis de la resolución del contrato: incumplimiento recíproco y coetáneo de las partes. Alcance de la



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

aceptación de las inobservancias, con posterioridad a la propuesta definitiva de adquisición. Responsabilidad del banco ante la pérdida sufrida por las demandantes, con ocasión de la entrega que aquél hizo a sus codemandadas, de los certificados de depósito a término CDT, como arras penitenciales de la promesa. Interpretación de las promesas de venta y las instrucciones del encargo fiduciario. La presentación de una oferta concurrente de un tercero -aceptada por los prometientes vendedores- que a su vez genera la obligación de restituir los certificados de depósito a las prometientes compradoras, denota una condición resolutoria. (SC4445-2020; 17/11/2020)

## **CONTRATO DE REASEGURO**

- Incumplimiento por omisión de obligaciones de la aseguradora reasegurada, en la acción subrogatoria de recobro contra el responsable del siniestro, ante la cesión -de manera injustificada- del crédito subrogado en proceso liquidatorio y el desistimiento del recobro. Privación a la reaseguradora de recuperar la alícuota parte pagada por concepto del valor afianzado en la relación asegurativa primigenia. Ausencia de legitimación de la reaseguradora en la acción subrogatoria del artículo 1096 del Código de Comercio. Aplicación de los principios de buena fe y equidad contractual. Deberes primarios y secundarios de conducta de la aseguradora en el contrato de reaseguro. El ejercicio de la acción subrogativa ubica la relación reasegurado-reasegurador en una obligación de medio. (SC3273-2020; 07/09/2020)

## **CONTRATO DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO**

- El siniestro que se alega en la demanda no armoniza con los riesgos convenidos con las coaseguradoras. Divergencia entre los conceptos de 'falta de amortización' y 'apropiación o uso indebido' del anticipo, para la ejecución del contrato de obra de construcción de corredor vial. Acreditación del impacto negativo del incumplimiento contractual en el patrimonio asegurado. (SC3893-2020; 19/10/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

## **CONTRATO DE SEGURO DE DAÑOS**

Póliza de seguro de rotura de maquinaria: Amparo del daño total producido al horno objeto del pacto, derivado de errores de diseño, una vez termine la vigencia de la garantía del vendedor o fabricante. Diferencia de la exoneración a la aseguradora del pago del bien amparado, cuando perece con ocasión de un vicio propio. Regulación del vicio propio en la legislación y doctrina patria e internacional. Vicios derivados de la naturaleza o destinación del bien. Acreditación del daño por la mora del asegurador tras el incumplimiento contractual, con dictamen pericial. Rubro por pago que por honorarios de abogado. Llamamiento en garantía. (SC4066-2020; 26/10/2020)

## **CONTRATO DE SEGURO DE MANEJO BANCARIO**

- Prescripción extintiva de la acción, que se decreta en sentencia anticipada. Identificación del hito de inicio para el cómputo de la prescripción extintiva ordinaria, cuando el interesado es una persona jurídica en liquidación: descubrimiento de los actos supuestamente deshonestos originados por los empleados de la sociedad demandante, a partir de la posesión del liquidador y representante legal, que no cuando dichos actos tuvieron ocurrencia. Artículo 1081 Inciso 2º Código de Comercio. Apreciación probatoria. Suspensión del término de prescripción por causa de la solicitud de conciliación extrajudicial. Solicitud de intereses e indexación de forma subsidiaria. (SC4312-2020; 17/11/2020)

## **CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

- Para vehículos de transporte público de pasajeros: configuración de la exclusión de la cláusula general de la póliza integral modular, referida al sobrecupo con el que viaja el vehículo al momento del accidente. Hermenéutica del contrato de seguro. Cláusula abusiva. Autonomía del juzgador de instancia en la interpretación del



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

contrato. Ataque en casación de la prueba técnica por error de derecho. (SC4527-2020; 23/11/2020)

- Las distintas tipologías de perjuicios en la responsabilidad civil extracontractual no tienen el mismo significado en el contexto del seguro de daños. El asegurador está obligado a mantener al asegurado indemne de los daños de cualquier tipo que causa al beneficiario del seguro, que son los mismos que el asegurado sufre en su patrimonio. Art. 1127 C.Cco. Excepción de compensatio lucrum damno y reducción de indemnización ante seguro obligatorio por accidente de tránsito y las prestaciones sociales a cargo del Sistema de Seguridad Social. Procedencia de la acumulación. (SC780-2020; 01/03/2020).

## **CONTRATO DE SEGURO PÓLIZA TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN**

- Nulidad relativa, ante el incumplimiento de una garantía relacionada con hechos anteriores a la celebración del negocio (fase de diseño del proyecto inmobiliario). Destrucción de la construcción como resultado de errores de diseño y cálculo, excluidos de forma expresa de la cobertura. Artículo 1061 Ccio. Acusación por la vía directa: Cargo incompleto e intrascendente. (SC3839-2020; 13/10/2020)

## **CONTRATO DE SUMINISTRO**

- Apreciación probatoria del retardo en las entregas de varios pedidos. Interpretación del contrato según la regulación pública y la naturaleza de la actividad en la distribución y comercialización de combustibles derivados del petróleo. Obligaciones legales del distribuidor mayorista de combustibles. Pilares axiológicos de la responsabilidad contractual. (SC5141-2020; 16/12/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

## **CONTRATO DE VENTA CON PACTO DE RETROVENTA**

- Inoponibilidad del negocio jurídico que demanda la sociedad en comandita frente a socio comanditario delegado, por falta de poder del representante legal de la socia gestora. La inoponibilidad se predica frente a terceros del contrato. Hermenéutica del artículo 901 del Código de Comercio. (SC3251-2020; 07/09/2020)

## **COSA JUZGADA**

- Aspectos jurisprudenciales y doctrinales de su configuración. (SC820-2020; 12/03/2020)

## **COSA JUZGADA MATERIAL**

- Sentencia desestimatoria de proceso de pertenencia anterior, ante falta de demostración del tiempo de la posesión, necesario para usucapir. Criterios de diferenciación de los precedentes de las sentencias SC 8 ago. 2013, rad. 2004-00255-01 y SC5231-2019. (SC433-2020; 19/02/2020)

## **COSA JUZGADA PENAL ABSOLUTORIA**

- Debate por -error de hecho- ante el supuesto desconocimiento de la decisión que pone fin al proceso penal que se adelantó por la muerte de la víctima de accidente de tránsito, debido a que el resultado dañoso se debió a culpa exclusiva de la propia víctima, cerrando el paso a la acción civil, dirigida a obtener el resarcimiento de los daños padecidos por su esposa e hijos. (SC5125-2020; 15/12/2020)

## **CULPA**

- No puede desterrarse del análisis de la responsabilidad civil por actividades peligrosas. Presunción de culpa. Exoneración de



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

responsabilidad. Aclaración de voto Magistrado Luis Alonso Rico Puerta. (SC4420-2020; 17/11/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

# D

## **DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN**

- Se concede por la suma de \$40.000.000 a pasajera víctima de accidente de tránsito -de relativa juventud- por deformidad física permanente que afecta su rostro. Se niega respecto a su hijo. (SC780-2020; 01/03/2020)

## **DAÑO EMERGENTE**

- Por deformidad física que afecta el rostro, de carácter permanente», de víctima en accidente de tránsito, que se acredita por el Instituto Nacional de Medicina Legal. Apreciación del dictamen pericial para la corrección quirúrgica, por valor de \$17.000.000.oo. (SC780-2020; 01/03/2020)

## **DECLARACIÓN DE PARTE**

- No es preciso afirmar que en vigencia de Código de Procedimiento Civil «las manifestaciones que favorecen a quien las expone no constituían medio de convicción». Relevancia del medio probatorio. Aclaración de voto Magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duque. (SC4791-2020; 07/12/2020)
- Siempre es un medio de prueba (Salvamento parcial de voto Magistrado Luis Armando Tolosa Villabona). (SC780-2020; 01/03/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

## **DEMANDA DE CASACIÓN**

- Ambigüedad y oscuridad en la formulación del cargo de nulidad procesal por ausencia de notificación, en proceso que pretende simulación relativa. Deficiencias argumentativas. (SC820-2020; 01/03/2020)

## **DISPOSICIONES CONTRADICTORIAS**

- Imposición integral del retorno de los bienes en sentencia que estima simulación relativa. Derecho de las cuotas partes con sustento en la unidad de la sentencia. (SC3365-2020; 21/09/2020)

## **DESLINDE Y AMOJONAMIENTO**

- Estudio en casación de la sentencia que define las oposiciones en la diligencia de deslinde. Apreciación del dictamen pericial en la delimitación de linderos. ¿Son útiles los actos posesorios para precisar los límites de los fundos contiguos en diligencia de deslinde, cuando quien lo demanda es una Empresa Industrial y Comercial del Estado?. Improcedencia del recurso de casación frente al auto que resuelve la excepción previa de pleito pendiente. (SC3891-2020; 19/10/2020)

## **DICTAMEN PERICIAL**

- Que se funda en información “extra contable” de la actora y - o en la contabilidad irregular de dicha empresa. La negativa a la objeción por error grave en contra de una prueba técnica, no cambia las reglas para su apreciación y no libera a los jueces de la obligación en el correspondiente análisis de la “firmeza, precisión y calidad”; como en establecer la competencia e idoneidad del auxiliar de la justicia; y sopesar la experticia con las demás pruebas recaudadas. Se debate por error de hecho, la aceptación del dictamen pericial sin



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

la debida apreciación por parte del juez. (SC3941-2020; 19/10/2020)

## **DOCTRINA JURISPRUDENCIAL**

- Inobservancia abrupta de la línea de pensamiento de la sentencia SC 9788-2015. Criterios de comparación Jurisprudencial. Inaplicación del artículo 2356 CC. Evaluación de la ausencia de culpa. El fenómeno del conflicto interno, de política y seguridad nacional, de orden público interno excede la capacidad de los particulares, en la obligación de seguridad. En este contexto, concierne al Estado -de manera prelativa- la protección del derecho a la seguridad de todos y cada uno de los colombianos. Salvedad de voto Magistrado Luis Armando Tolosa Villabona. (SC4427-2020; 23/11/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

# E

## **ENCARGO FIDUCIARIO**

- Se presenta pago de forma regular de los certificados de depósito, según la confrontación del actuar de la entidad financiera con la carta de instrucciones que le fue proporcionada para el cumplimiento del encargo. Condiciones positivas y negativas de la carta de instrucciones. Salvamento parcial de voto Magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duque. (SC4445-2020; 17/11/2020)

## **ERROR DE DERECHO**

- Configuración. Improcedencia al formular el debate de la carencia de mérito probatorio de los registros civiles y de la escritura pública que contiene el reconocimiento, en proceso de impugnación de paternidad extramatrimonial. (SC4184-2020; 03/11/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

**Relatoría Sala de Casación Civil**

# H

## **HERMENÉUTICA**

- Interpretación sistemáticamente el inciso final del artículo 10 de la ley 75 de 1968, con el artículo 90 del CPC, hoy 94 del CGP. SC 4 de julio de 2002. (SC3725-2020; 05/10/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

# I

## **IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD**

- Que se formula por heredera testamentaria frente a hijo reconocido al sentar el registro civil de su nacimiento. Impugnación por terceros. Sentido y alcance de la expresión “herederos” en la interpretación del artículo 219 CC. La variación de postura del recurrente es inadmisible en casación. Improcedencia al caso de los artículos 335 y 337 CC. (SC4279-2020; 30/11/2020)

## **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL POR RECONOCIMIENTO**

- Caducidad de la acción cuando el interés jurídico de quien pretende disputar la paternidad surge del conocimiento del resultado de la prueba de ADN que establece la incompatibilidad genética. La inobservancia del término para presentar la demanda que consagra el artículo 248 del Código Civil frente al principio de prevalencia del derecho sustancial que contiene el artículo 228 de la Carta Política. Actualización del interés del demandante y ratificación de la prueba científica excluyente dentro del juicio. Estudio de la violación directa de la norma constitucional en casación. (SC3366-2020; 21/09/2020)
- Vicios en el acto jurídico de reconocimiento. Persona declarada judicialmente como interdicto por discapacidad mental absoluta adelanta el reconocimiento de dos menores de edad, por escritura pública. La persona con discapacidad es sujeto de especial protección constitucional. Ausencia de la práctica de la prueba de ADN a los hijos reconocidos, ante la falta de comparecencia al proceso de los demandados. Nulidad procesal que la Corte advierte,



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

pero que no declara por no haberse formulado en casación, por la causal quinta. Evaluación del indicio que se deriva de la conducta procesal de quien se rehúsa a colaborar con la realización de la prueba de ADN. Valor probatorio de la reproducción -en parte- del dictamen médico legal rendido en el proceso de interdicción. Debate de la carencia de mérito probatorio de los registros civiles y de la escritura pública que contiene el reconocimiento. Es doctrina probable que la acción de impugnación de la filiación no puede ser sustituida por la de nulidad del reconocimiento. (SC4184-2020; 03/11/2020)

## INCONGRUENCIA

- Análisis de la parte motiva con la resolutiva de la sentencia que dispone negar la reivindicación y conceder la usucapión -en demanda de reconvenCIÓN- y se limita la orden de registro de la sentencia “como prescripción parcial en el folio de matrícula inmobiliaria que corresponde al lote de mayor extensión mientras se somete al régimen de propiedad horizontal”.(SC4649-2020; 26/11/2020)
- Cuando se solicita la prescripción ordinaria, mediante la suma de posesiones y se declara la prescripción extraordinaria de dominio por el ad quem tal como consta en la reforma a la demanda. Aplicación del principio Da mihi factum, dabo tibi ius y el postulado iura novit curia. (SC3728-2020; 05/10/2020)
- En la sentencia de primera instancia, el juzgado del conocimiento reconoció, como daño material, el lucro cesante, pero sólo respecto de la cónyuge supérstite de la víctima, por ser ella la única dependiente económica de la víctima. Renuncia al interés para controvertir el fallo por la causal segunda. (SC5125-2020; 15/12/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

- Los frutos civiles se actualizan o indexan sin que las partes lo hubieran requerido, en proceso en el que se pretende simulación relativa Ausencia de actualización de mejoras de poseedores de mala fe. Intrascendencia del error. (SC3365-2020; 21/09/2020)
- No se configura cuando la condena impuesta no está precedida de una declaratoria de responsabilidad, siempre que la parte considerativa de la sentencia lo justifique. La motivación no sólo tiene una finalidad justificativa, aunque ciertamente sea su principal misión, también es un instrumento para dilucidar lo resuelto. (SC4445-2020; 17/11/2020)

### **INCONGRUENCIA EXTRAPETITA**

- La falta de consonancia no se configura cuando la conclusión del funcionario judicial es producto de la interpretación que da al pliego iniciador del litigio, a su contestación o a los medios de prueba. No hay incongruencia aun cuando la descripción del predio pretendido en reconvenCIÓN no coincide en su totalidad respecto de la anotada en la sentencia, esto no implica que se trate de inmuebles diversos. (SC3928-2020; 19/10/2020)

### **INCONGRUENCIA FÁCTICA**

- Hechos del escrito genitor del proceso y con las excepciones de fondo propuestas en proceso de simulación absoluta de contrato de compraventa de bien inmueble. Causa petendi de la acción de simulación y de la acción pauliana. (SC3467-2020; 21/09/2020)

### **INDIGNIDAD PARA SUCEDER**

- De hija inimputable que comete homicidio agravado en la persona de su madre. Interpretación sistemática y restrictiva de la causal de indignidad ante sentencia penal condenatoria por el delito de homicidio, que advierte «trastorno mental transitorio de base



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

patológica» de la autora e impone medida de seguridad de internación en establecimiento especializado. El homicidio a que alude el numeral 1º del artículo 1025 del Código Civil, como motivo de indignidad, es el intencional, lo que excluye al realizado por un inimputable. Análisis de la expresión «crimen de homicidio» Estudio del concepto de indignidad para suceder, de la naturaleza jurídica y elementos constitutivos del primer motivo generador de la indignidad, la culpabilidad penal y sus repercusiones en la configuración del delito y la especial protección de los disminuidos síquicos en el modelo de Estado Constitucional y Democrático de Derecho adoptado por Colombia. Lectura actualizada de la sentencia SC de 25 de febrero de 1958. (SC4540-2020; 16/12/2020)

## **INTERÉS PARA RECURRIR EN CASACIÓN**

- La demandante no podría reclamar efectos patrimoniales de su filiación extramatrimonial frente a su hermana de simple conjunción (Aclaración de Voto Magistrado Luis Alonso Rico Puerta). (SC3725-2020; 05/10/2020)

## **INTERPRETACIÓN DE LA DEMANDA**

- De la calificación de la acción sustancial que rige el caso. Aplicación del principio da mihi factum et dabo tibi ius. (SC780-2020; 01/03/2020)

## **INTERPRETACIÓN LITERAL**

- Del artículo 1771 del CC. Por ser un tema ajeno al debate y dada la necesidad de acompañarlo con el sistema moderno, estima que la temporalidad o atemporalidad para capitular no debió abordarse en un asunto en que las particularidades del caso sí lo exijan. (Aclaración de voto Magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duque). (SC2222-2020; 13/07/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

## INTERPRETACIÓN RESTRICTIVA

- Regla 1771 del Código Civil. De la condición temporal en la celebración de las capitulaciones matrimoniales “antes de contraer matrimonio” y de la hermenéutica del acuerdo en la escritura pública en la que consta que “no se constituirá sociedad patrimonial de hecho entre compañeros permanentes”. Aplicación del principio de la autonomía de la voluntad en forma plena y con total libertad para una y otra institución. Interpretación constitucional y convencional. La Ley 28 de 1932 y su contribución para los derechos de la mujer casada. (Aclaración de voto Magistrado Luis Armando Tolosa Villabona). (SC2222-2020; 13/07/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

# L

## **LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA**

- De los acreedores para demandar la simulación. No se consolida con la sentencia estimatoria proferida en proceso de responsabilidad extracontractual por accidente de tránsito, sino con el nacimiento del crédito, esto es, con el deber de reparar el daño causado en desarrollo de la actividad peligrosa. El término de prescripción extintiva en cabeza del acreedor de quien dispuso-de manera mendaz- de todo o parte de su patrimonio en el concierto simulatorio, es de 10 años. Aclaración de voto Magistrado Luis Alonso Rico Puerta. (SC5191-2020; 18/12/2020)

## **LESIÓN ENORME**

- De compraventa de inmueble, que se funda en la “garantía de las obligaciones dinerarias”. Excepción próspera de dación en pago. Acreditación de la dación en pago por confesión en interrogatorio de parte. Los preceptos de la lesión enorme -instituida como figura excepcional y sancionatoria para cierto tipo de convenios- no se pueden prestar por extensión a otros actos o contratos, como lo es la dación en pago. Integración por analogía legis a partir del artículo 8º de la Ley 153 de 1887. Nulidad absoluta de contrato de compraventa, que da origen al pago que se formula en los alegatos de conclusión para que sea declarada de oficio. Efectos procesales y probatorios de la declaración de parte. (SC5185-2020; 18/12/2020)

## **LESIÓN ENORME DE PARTICIÓN SUCESORAL**

- Ausencia de acreditación de que, a la fecha de la demanda, el causante conservaba dentro de su peculio los activos que le fueron adjudicados. Artículo 1408 C.C. Requisitos para la prosperidad de



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

la acción rescisoria. Doctrina de la Sala. (SC3346-2020; 14/09/2020)

## **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**

- A la aseguradora para responder por los perjuicios ocasionados en razón del vínculo de contrato que se deduce de póliza de responsabilidad civil. Documento declarativo emanado de tercero que pretende la disminución de cobertura, sin fecha de suscripción ni firma del tomador. Arts. 260 y 262 CGP. (SC780-2020; 01/03/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

# M

## **MEDIO NUEVO**

- Omisión de la declaratoria oficiosa de nulidad absoluta. Si se superara esta deficiencia técnica, a causal adecuada para debatir en casación sería la que contempla el numeral 2º del artículo 368 del CPC y no la que establece el numeral 1º. (SC3251-2020; 07/09/2020)

## **MEJORAS**

- Falta de legitimación en la causa de quien demanda su reconocimiento por sendero extracontractual. Ausencia de acreditación, por la parte actora, de haber construido -con su peculio- las edificaciones sobre el predio que originalmente arrendó con opción de compra. Planteamiento inadmissible en casación debido a la renuncia y pérdida del interés de los demandantes, por omitir -en el recurso de apelación- argumentos relacionados con la causa contractual de su pretensión, que luego presenta al recurrir en casación. Medio nuevo en casación. Desenfoque del cargo por violación directa, ante la incorrecta interpretación del artículo 739 del Código Civil. Acusaciones intrascendentes. (SC4264-2020; 30/11/2020)



República de Colombia

**Corte Suprema de Justicia**

**Relatoría Sala de Casación Civil**

# N

## **NORMA SUSTANCIAL**

- El artículo 248 del Código Civil posee categoría sustancial y procedural. (SC3366-2020; 21/09/2020)
- No ostentan esta calidad los artículos 1º, 4º y 822 del Código de Comercio. (SC3941-2020; 19/10/2020)
- No ostentan esta condición los artículos 1º y 2º de la Ley 200 de 1936. Son estas normas de categoría probatoria, por regular indicios específicos. (SC2840-2020; 10/08/2020)
- No se requiere de su enunciación, cuando se ataca el error en la interpretación de la demanda al no identificar el tipo de acción que rige el caso. (SC780-2020; 01/03/2020)

## **NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATO DE DONACIÓN**

- Excepción prescripción extintiva de la acción que invoca la hija de quien dona, a favor de la sucesión de su progenitor. El ejercicio de su derecho de acción es hereditario -iure hereditatis-, en cuanto sólo se invoca la calidad de heredera universal de su padre. El término prescriptivo se computa a partir de celebración del acto atacado, mas no desde el fallecimiento del donante. (SC4063-2020; 26/10/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

## NULIDAD ABSOLUTA DE DONACIÓN

- De nuda propiedad de inmueble -decretada de oficio- con sustento en que en la escritura pública correspondiente no se adosó un avalúo comercial del inmueble materia del negocio jurídico. Violación directa por interpretación errónea del artículo 3º del Decreto 1712 de 1989 y ante la aplicación indebida de los artículos 1741 y 1742 del Código Civil. Sentido y alcance de la expresión “prueba fehaciente del valor comercial del bien”, a partir de los conceptos de avalúo comercial y catastral. Generalidades sobre la nulidad “formal” de las escrituras públicas. Taxatividad de las nulidades del instrumento público que contiene el negocio jurídico. La falta de comparecencia ante el Notario de cualquiera de los otorgantes -bien sea directamente o por representación- como causal de nulidad formal de la escritura pública. Mandato para suscribir el instrumento público que formaliza la donación. (SC5131-2020; 15/12/2020)

## NULIDAD DE LA SENTENCIA

- La falta de fundamentación como la deficiente sustentación de las sentencias, son desatinos cuyo análisis puede hacerse a la luz de la causal primera del artículo 368 del CGP y ahora de las dos iniciales del artículo 336 del CGP. (SC4857-2020; 07/12/2020)

## NULIDAD DE PLENO DERECHO

- - No es cualquier irregularidad la que tenga la capacidad de viciar de nulidad una prueba judicial que obligue al juzgador a apartarse por completo de ella para definir en asunto puesto a su consideración, sino aquellas que trasgredan ostensiblemente garantías fundamentales. (SC5105-2020; 14/12/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

## NULIDAD DE TESTAMENTO CERRADO

- Vicio del consentimiento por el uso de la fuerza: se requiere que la fuerza ejercida sobre el testador haya tenido repercusión en las asignaciones dejadas en su última voluntad. Sentido de las expresiones “en todas sus partes” y “de cualquier modo” en el artículo 1063 CC. (SC4256-2020; 09/11/2020)

## NULIDAD PROCESAL

- Al ser saneable, solo puede alegarla el litisconsorte necesario que no ha sido vinculado. Rechazo de plano por ser presentado por un tercero. (SC3726-2020; 05/10/2020)
- Heredero indeterminado del presunto padre -que acredita condición de abogado inscrito- que depreca ser notificado personalmente del auto admisorio de la demanda de paternidad extramatrimonial. Sin embargo, el a quo lo tuvo por enterado por conducta concluyente. Artículo 140 numeral 9º CPC. Saneamiento de la nulidad. (SC3725-2020; 05/10/2020)
- Motivación de la sentencia: en el contexto de lo expuesto, no pueden compartirse los argumentos aprobados que reclaman que todos los defectos de motivación deban alegarse por la causal primera de casación. La tesis mayoritaria de la Sala indica que la ausencia o deficiencias substanciales de motivación configuran causal de nulidad. Aclaración de voto Magistrado Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo. (SC4656-2020; 30/11/2020)
- Oportunidades probatorias cuando se ha declarado la nulidad procesal en dos ocasiones. Artículo 140 numeral 6º del CPC. (SC3271-2020; 07/09/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

## NULIDAD PROCESAL EN CASACIÓN

- Carencia de interés y legitimación para debatir la nulidad por falta de notificación en proceso, en el que se pretende la simulación relativa y se declaró acreditada la cosa juzgada, de manera anticipada. ¿Quién es la persona afectada para debatir la indebida integración del contradictorio? Efecto útil de la declaración de nulidad, ante la autoridad de la cosa juzgada. Art. 336 numeral 5º CGP. (SC820-2020; 12/03/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

# P

## **PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL**

- Acción de petición de herencia acumulada a la de filiación que se formula frente a herederos putativos. Artículo 1321 CC. Legitimación e interés de los herederos putativos para disputarle al demandante, los efectos patrimoniales de su filiación paterna. Ausencia de la condición de hijos extramatrimoniales, ante la falta de firma en los registros civiles de nacimiento, de quien hace el reconocimiento. La calidad de heredero y el estado civil son categorías jurídicas que no pueden confundirse. Caducidad de los efectos patrimoniales de la sentencia que declara la filiación. Ataque incompleto e intrascendente. (SC3939-2020; 19/10/2020)
- Apreciación probatoria: aplicación de las reglas de la sana crítica cuando se responde en interrogatorio de parte con expresiones “más o menos” y “como en”-respecto a la época en la que se sostuvo la relación amorosa-. Inexactitud e imprecisión de los testimonios. Tacha por sospecha por parentesco. (SC5024-2020; 14/12/2020)
- Se reconoce la calidad de hija extramatrimonial, pero no se le otorga efectos patrimoniales con respecto a la hija matrimonial del pretenso padre. Caducidad de la acción ante la notificación por fuera de los términos del artículo 90 del CPC., en concordancia con el inciso 4º del artículo 10 de la Ley 75 de 1968. Postulado de igualdad normativa entre los hijos. (SC3725-2020; 05/10/2020)

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA AGRARIA**

- Acreditación de la buena fe del poseedor que reclama la usucapión de esta especialidad. Diferencia de la calidad del bien como rústico



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

y su dedicación agrícola o pecuaria. Apreciación probatoria. Intrascendencia del error de hecho. Ataque incompleto en casación. Los artículos 1º y 2º de la Ley 200 de 1936 no son normas sustanciales. (SC2840-2020; 10/08/2020)

- Imprescriptibilidad de inmueble sometido a extinción de dominio, a partir de la inscripción de la sentencia que así lo declara. Los bienes con extinción de dominio son fiscales. Hermenéutica del artículo 407 numeral 4º CPC. Elementos axiológicos de la prescripción adquisitiva extraordinaria. Clasificación de los bienes de la Unión. (SC3934-2020; 19/10/2020).

## **PREScripción ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA**

- De quien ingresa a la finca objeto de su petitum como mero tenedor. Acreditación del abandono de la condición inicial de tenedor. Interversión del título de tenedor a poseedor. Demostración de los requisitos concurrentes para el éxito de la usucapación: posesión material (o física), posibilidad de apropiación privada de la cosa poseída y ejercicio ininterrumpido de los actos posesorios, por el término de ley. Falta de trascendencia del error de hecho en la apreciación probatoria. (SC3925-2020; 19/10/2020)
- Entre comuneros respecto a copropiedad indivisa. Cuando se solicita la prescripción ordinaria y se declara por el ad quem la prescripción extraordinaria de dominio, tal como consta en la reforma a la demanda. Aplicación del principio Da mihi factum, dabo tibi ius y el postulado iura novit curia. Interpretación del tipo de usucapión que se pretende. Apreciación probatoria de la posesión y de la suma de posesiones. Declaración judicial de nulidad de la donación del inmueble. (SC3728-2020; 05/10/2020)
- Es presupuesto de la usucapión que la posesión se ejerza sobre “cosa determinada”, respecto a predio englobado. Apreciación probatoria de la identidad del predio objeto de usucapión. Demostración de la



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

identidad de la parte y el todo. Asimetría matemática o representativa respecto a líneas divisorias y medidas entre el bien o porción del terreno poseído y el descrito en el folio de matrícula inmobiliaria o en un escrito notarial. La falta de mención en la demanda del inmueble globalizado no significa indeterminación. Función ecológica de la propiedad. Derechos de la naturaleza. (SC3271-2020; 07/09/2020)

- Posesión personal y directa por más de 20 años, en parte del predio objeto de la acción. Posesión de inicio con algo más de treinta años atrás y que a través del tiempo, se adquiere respecto a lotes colindantes, de modo que -de a poco- se incrementa el globo de terreno, hasta integrar el que se constituye como objeto de la pretensión. Apreciación probatoria. Valoración conjunta de la prueba. (SC3944-2020; 19/10/2020)
- Principio de contradicción respecto al traslado de pruebas del proceso de restitución de la tenencia seguido contra exesposo de la demandante y la oposición que ella formuló al momento del lanzamiento. Inoponibilidad a la parte demandante de la usucapión del contrato aportado en copia simple. Valoración de la copia -sin autenticar-del contrato de arrendamiento y su reconocimiento. Prueba de la certeza del documento privado emanado de las partes, sea en original o en copia simple. Explicación del valor probatorio de las copias simples de documento declarativo y su autenticidad, a partir de la legislación y jurisprudencia nacional. Si la prueba trasladada no ha sido practicada en el antiguo proceso a instancia de quien se aduce en el nuevo litigio, como tampoco con su audiencia, es necesario, para dejar a salvo los caros derechos señalados, volver a evacuarla. Las herramientas procesales son garantías constitucionales de contradicción y de defensa. Intrascendencia de los errores de derecho y hecho. (SC4792-2020; 07/12/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

- Sobre la primera planta –independiente e individualizada por linderos y medidas- de un inmueble que no está sometido a régimen de propiedad horizontal. Predio sin desenglobe. Cuando la controversia verse sobre prescripción adquisitiva respecto de un piso, nivel o apartamento independiente de una edificación debidamente individualizado, ésta se inscribe dentro de la hipótesis de usucapión de un predio de menor extensión inmerso en uno mayor. Noción de cosa singular determinada del bien de menor extensión. Viabilidad jurídica de someter un edificio ya construido a régimen de propiedad horizontal. Evolución normativa de la propiedad horizontal en Colombia. La accesión por edificación y su relación con la usucapión. La función social de la propiedad en el contexto de la realidad social nacional. Apreciación probatoria de la calidad de propietario inscrito del demandante inicial y de la calidad de poseedores de los demandados en acción reivindicatoria y de usucapión que se formula en reconvenCIÓN. Orden de registro de la sentencia. (SC4649-2020; 26/11/2020)

## **PERJUICIOS MORALES**

- Se presumen para la víctima directa del accidente de tránsito y para sus familiares más cercanos, por lesiones de mediana gravedad. Se tasan en \$30.000.000 para la víctima directa y \$20.000.000 para su hijo. (SC780-2020; 01/03/2020)

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ORDINARIA DE AERONAVE**

- Posesión regular: la omisión del deber de diligencia para establecer la situación del bien antes de su adquisición, no desvirtúa la buena fe del demandante. Confusión de los efectos que sobre un bien tiene la medida cautelar de inscripción de la demanda, con los derivados de su secuestro. Diferencias y similitudes entre interrupción, suspensión y renuncia de la prescripción. Valoración probatoria de la declaración de parte y la sana crítica. Intrascendencia de los errores de hecho como consecuencia de la valoración probatoria.



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

Rectificación doctrinaria. Tareas de conservación del bien. (SC4791-2020; 07/12/2020)

## **PRESCRIPCION EXTINTIVA**

- Cómputo del término cuando quien demanda es el heredero -hijo extramatrimonial- del vendedor del negocio simulado, a nombre propio y para la sucesión. Interés y legitimación. Interpretación de la demanda respecto a la excepción de prescripción adquisitiva de dominio. (SC2582-2020; 27/07/2020)
- El término de prescripción extintiva de la acción de simulación, cuando es promovida por uno de los contratantes o sus herederos frente al otro u otros, se empieza a contabilizar desde el momento de celebración del acto que se tacha de fingido o disimulado. Artículos 1748 y 2535 C.C. Reiteración de los salvamentos de voto frente a la sentencia de tutela STC4341-2018 y SC21801-2017. (Salvamento de voto del Señor Magistrado Luis Armando Tolosa Villabona). (SC2582-2020; 27/07/2020)

## **PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Doctrina del valor probatorio: Reiteración de SC9123-2014. (SC433-2020; 19/02/2020)

## **PRUEBA DE OFICIO**

- Ataque en casación por error de derecho, a fin de constatar la rescisión de acto por lesión enorme, pretensión que fue negada en primera instancia ante la insuficiencia de la experticia aportada con el libelo que le pudiera dar sustento. (SC3251-2020; 07/09/2020)

## **PRUEBA INDICIARIA**

- Forma de valoración de las inferencias. Error de hecho en la apreciación probatoria de indicios y contraíndicios de simulación de



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

negocios jurídicos. Apreciación de los hechos indicadores de 1)afecto (trato displicente hacia hijos extramatrimoniales), 2) Falta de pago del precio en compraventa; 3) Precios exiguos: utilizar el valor catastral y nominal, como sustituto del de mercado; 4) Venta en bloque, enajenación o adquisición masiva de bienes;5) Ocultación de las convenciones a terceros; 6) Falta de movimientos bancarios; 7) No inversión de los recursos recibidos; 8) Compensación; 9) Tratamiento displicente hacia los hijos extramatrimoniales y de los contraindicios provenientes de 1) la causa simulatoria, 2) la retención de la posesión y 3) la necesidad para la realización de las ventas. (SC2582-2020; 27/07/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

# R

## **RECURSO DE CASACIÓN**

- Que resulta próspero respecto a sentencia anticipada que declara la excepción previa de prescripción extintiva de la acción simulatoria, que formula iure proprio el heredero del vendedor. El fallo sustitutivo ha de adoptarse por el ad quem, mediante auto. (SC1589-2020; 10/08/2020)

## **REGIMEN DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

- Cuando se reclaman daños sufridos por los pasajeros con ocasión de la ejecución contractual, como víctima del accidente de tránsito, junto con quien no hizo parte de la relación negocial, en calidad de damnificado colateral. Limitación de la responsabilidad. Principio de reparación integral de perjuicios. Presunción de solidaridad y prescripción extintiva. Elementos constitutivos de la acción sustancial autónoma y su acreditación. Exoneración de responsabilidad. Reductibilidad, interdependencias e injerencias. Lectura del sistema de fuentes de las obligaciones. Unidad del código binario contractual / extracontractual. Diferencias principales. Inexistencia de elementos esenciales comunes. La autoproducción y autorreferencialidad del sistema jurídico. Arts. 991 Cco. y 2344 C.C. (SC780-2020; 01/03/2020)

## **REGIMEN SUBJETIVO**

- Responsabilidad por accidente de tránsito, basado en la culpa. En los casos del artículo 2356 CC se presume la culpa del ofensor. Aclaración de voto Magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duque. (SC4420-2020; 17/11/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

## **RENUNCIA A GANANCIALES**

- Inoponibilidad frente a terceros: El heredero que acciona en defensa de un derecho propio -su legítima rigurosa- ostenta la calidad de tercero en relación con la abdicación de los gananciales en los términos del artículo 1775 del Código Civil. La renuncia a gananciales que resulten a la disolución de la sociedad conyugal, como negocio jurídico unilateral. Si el acto jurídico unilateral de renuncia a gananciales es inoponible frente al demandante, también lo será la posterior adjudicación que de todos los bienes comprendidos en ella se hacen. Litisconsorcio necesario por activa. Integración del contradictorio con los restantes herederos. Extralimitación del a quo al extender los efectos de la inoponibilidad al resto de herederos distintos del promotor. (SC4528-2020; 23/11/2020)

## **RESCISIÓN DE LA RENUNCIA A GANANCIALES**

- Violación directa de la norma sustancial al decretar de oficio la nulidad absoluta, ante supuesta renuncia parcial a gananciales. Improcedencia de la integración normativa por analogía. Artículo 8 Ley 153 de 1887. No procede el uso de la remisión normativa para aplicar secuelas adversas de la renuncia parcial a gananciales. (SC3727-2020; 05/10/2020)

## **RESCISIÓN POR LESIÓN DE COMPROVENTA**

- Se profiere sentencia anticipada, estando pendiente la definición del recurso de reposición frente al auto inadmisible de la demanda. Nulidad procesal por pretermisión integra de instancia. Artículo 140 numeral 3º CPC. Omisión de la totalidad de los actos procesales comprendidos. Ataque intrascendente en casación. (SC3581-2020; 28/09/2020)



República de Colombia

**Corte Suprema de Justicia**

Relatoría Sala de Casación Civil

## **RESCISIÓN POR LESIÓN ENORME DE PARTICIÓN SUCESORAL**

- Prescripción extintiva de la acción cuando la promueve el cónyuge sobreviviente. No se trata de asimilar la lesión enorme con la nulidad relativa, pues tienen fuentes y campos de aplicación distantes, sino de aplicar un régimen jurídico compartido para la acción rescisoria, por la integración realizada a través del artículo 1409 al artículo 1750 del Código Civil. Ausencia de acreditación de que, a la fecha de la demanda, el causante conservaba -dentro de su peculio- los activos que le fueron adjudicados. Artículo 1408 C.C. Requisitos para la prosperidad de la acción rescisoria. Reseña histórica, normativa y jurisprudencial de la relación de la nulidad relativa con la lesión enorme y su rescisión. (SC3346-2020; 14/09/2020)

## **RESPONSABILIDAD BANCARIA**

- Que se deriva de contrato de administración de depósitos en cuenta corriente. Fraude bancario al permitir la alteración de las órdenes de giro radicadas en el Banco por su cliente y a la Caja Agraria –llamada en garantía- al facilitar el manejo de sus cuentas para la disposición de los recursos hurtados. Coparticipación causal o incumplimiento del deber de mitigación. El fundamento de la responsabilidad civil de los establecimientos bancarios. La responsabilidad civil de las instituciones financieras. Los precedentes actuales de la Corte tienen un núcleo argumentativo común –la teoría del riesgo–, pero arriban a conclusiones dispares, pues mientras en el primer grupo de providencias se sugiere que la responsabilidad por la que se averigua es objetiva, en la segunda se afirma tajantemente lo contrario. Aclaración doctrinal: el marco teórico empleado para explicar la responsabilidad del banco por el pago de cheques falsos o adulterados, no puede asimilarse con la regulación de la responsabilidad extranegocial derivada del ejercicio de actividades peligrosas del artículo 2356 del CC. Rectificación de la postura de la sentencia SC1697-2019. (SC5176-2020; 18/12/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

## **RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL**

- Reconocimiento de perjuicios -por lucro cesante y daño emergente a bienes- ocasionados por suspensión de fluido eléctrico. Pilares axiológicos de la responsabilidad contractual. El deber de la prestadora por, ministerio de la ley, es el de suministrar el servicio de forma continua con -eficiencia y calidad-que resulta consustancial al contrato de condiciones uniformes suscrito con los usuarios. Deberes contractuales correlativos del suscriptor. El nexo causal constituye un elemento basilar para declarar la responsabilidad civil, en el campo contractual o en el extracontractual. El nexo causal -en estos casos- está dado por la infracción del deber impuesto por la norma a la empresa de energía y el hecho calamitoso. Concreción de la extensión del daño a partir del artículo 16 de la ley 446 de 1998. Aplicación de los principios de reparación integral y equidad. Clasificación de la responsabilidad en contractual y extracontractual a partir de la fuente. Marco normativo regulatorio de los contratos de prestación de servicios públicos de energía eléctrica en el ordenamiento colombiano. Medio nuevo en casación: mora del usuario en el pago del servicio de energía eléctrica. (SC5142-2020; 16/12/2020)

## **RESPONSABILIDAD EXTRAContractUAL**

- Accidente de tránsito de buseta de servicio público y motocicleta que ocasiona muerte de hijo y hermano adolescente de la parte demandante. Elemento causal y régimen de la responsabilidad objetiva en actividades peligrosas. (SC4420-2020; 17/11/2020)
- Accidente de tránsito que ocasiona pérdida de «capacidad laboral» de abogada litigante, en un 36,40%. Reconocimiento de lucro cesante futuro. Pérdida de ganancias en su actividad laboral de quien ejercía la profesión de abogada de forma independiente. Derrotero de la Corte para liquidar el lucro cesante futuro. Guarismo que proviene del “IPCF” e IPCi son un hecho notorio que no requiere de prueba en



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

el proceso. Entendimiento de las expresiones “como mínimo” y “las sumas que hubiere podido devengar”. (SC4322-2020; 17/11/2020)

- Ante la culpa al modificar el servicio de público a particular de vehículo automotor, por la empresa de transporte público de pasajeros. Legitimación, consentimiento y trámite para mutar el servicio de público a particular. Interpretación de la demanda: pese a invocarse en la demanda la pretensión de responsabilidad extracontractual se decide como contractual. El juez del Estado Constitucional no es un observador impávido frente al litigio propuesto al Estado, sino el reflejo vivo del derecho. Irregularidad contenida en el formulario único nacional. Las nociones de daño y perjuicio no son sinónimas propiamente, sino complementarias. La prueba de los perjuicios por el juramento estimatorio del artículo 211 del CPC, con la modificación introducida por el artículo 11 de la ley 1395 de 2010. Aspectos a tener en cuenta en la estimación del lucro cesante. (SC5193-2020; 18/12/2020)
- Fallecimiento de persona dedicada al oficio de mecánico, con ocasión de accidente de tránsito entre motocicleta y tracto camión, en maniobra de adelantamiento. Prueba de oficio que se decreta en segunda instancia con el propósito de determinar la legitimación en la causa: una vez se allega el documento al expediente, la secretaría del ad quem, ingresó el proceso al despacho del magistrado ponente para “proveer” y a continuación -sin mediar ningún otro trámite- se profirió la sentencia de segunda instancia. Infracción por error de derecho del artículo 289 inciso 1º del CPC. Apreciación probatoria de la culpa exclusiva de la víctima que se transportaba como pasajero en motocicleta. Entrevista que se rinde ante la Policía Judicial. Mérito probatorio de la prueba trasladada que se presenta en copia informal y que se practica sin la intervención de quienes integran los extremos del litigio. Concurrencia de culpas. Tasación del daño moral en \$55.000.000, para cónyuge e hijos. (SC5125-2020; 15/12/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

- Por el fallecimiento de padre, con ocasión de accidente de tránsito. Tasación de lucro cesante consolidado para las hijas hasta los 25 años de edad. Error al tomar como valor base para el cálculo de la indemnización el equivalente a un salario mínimo legal vigente para la época del fallecimiento de conductor contratista, ante la existencia de referentes que dan cuenta de que para entonces la víctima contaba con mayores ingresos. Artículos 305, 307 y 357 CPC. (SC3582-2020; 28/09/2020)
- Por estado de invalidez ocasionado ante descarga eléctrica de transformador. Llamamiento en garantía de aseguradora con sustento en contrato de seguro de responsabilidad extracontractual de empresa de energía eléctrica “por lesiones a una persona”. Cumplimiento de la obligación de reembolso a favor de su asegurada por el monto total de la condena por encontrarse dentro del límite máximo pactado, con derecho a exigir el quantum del deducible convenido. Artículo 1131 Clio. (SC3580-2020; 28/09/2020)
- Por fallecimiento en acto terrorista: evaluación de las obligaciones de seguridad al resolver pretensión indemnizatoria por senda extracontractual. La seguridad de las personas que visitan el Club el Nogal es una obligación de resultado, según lo disponen los estatutos de la persona jurídica demandada. Causales exonerativas de responsabilidad: imprevisibilidad e irresistibilidad de la fuerza mayor o caso fortuito. Presentación de documentos en el interrogatorio del testigo. Dificultad de detección de explosivos. Prestación del servicio de vigilancia asistida con perros entrenados en antiexplosivos. Se pretende la indemnización por vía extracontractual y el juez reconoce la responsabilidad de manera genérica. Incongruencia. (SC4427-2020; 23/11/2020)
- Por lesiones ocasionadas en accidente de tránsito entre una motocicleta y un vehículo automotor. Transacción de la indemnización por la pérdida del empleo y las afecciones físicas



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

irremediables y psicológicas: daños fisiológicos, morales y patrimoniales. El derecho a la salud-como derecho fundamental o prestacional- no es susceptible de transacción. Función social del Seguro Obligatorio de daños corporales causados a las personas en Accidentes de Tránsito (SOAT). (SC3094-2020; 09/11/2020)

- Reconocimiento de perjuicios -por daño emergente a bienes- ocasionados por suspensión de fluido eléctrico. El daño susceptible de reparación ha de ser cierto, directo, actual y afectar un interés reconocido o guarnecido. Apreciación probatoria del daño y su cuantía. Concreción de la extensión del daño a partir del artículo 16 de la ley 446 de 1998. Aplicación de los principios de reparación integral y equidad. La certidumbre no equivale a exactitud matemática, pues basta que la concreción del perjuicio sea altamente probable o verosímil para satisfacer esta exigencia. Demostración de la certeza del daño: coherencia y consistencia de los relatos. Defecto formal de la demanda de casación: medio nuevo en casación. Los argumentos de puro derecho y los medios de orden público no hacen parte de la materia nueva en casación. (SC5025-2020; 14/12/2020)

## **RESPONSABILIDAD MÉDICA**

- Ante muerte de paciente por la deficiente e inoportuna atención en el manejo de la crisis hipertensiva que deriva en paro cardiorrespiratorio. Omisión de práctica de exámenes médicos en especial electrocardiograma. Relación de causalidad entre el daño y la culpa. El vínculo causal es una condición necesaria para la configuración de la responsabilidad. Ausencia de la trascendencia del error en la apreciación del dictamen pericial que supone la prueba del nexo causal. Carga de la prueba de la responsabilidad médica y su exoneración. (SC3348-2020; 14/09/2020)
- Evaluación de “negligencia” y “falta de diligencia y cuidado” en la prestación de los primeros servicios a recién nacido. Daño



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

psicomotor permanente por parálisis cerebral. Responsabilidad solidaria y contractual de EPS e IPS. Incongruencia extrapetita: cuando el juez reconoce -de oficio- tratamiento médico de por vida al recién nacido, ante daño a la salud. Tasación del daño moral: cuarenta millones de pesos individuales a menor de edad y cada uno de sus padres. Apreciación probatoria del nexo causal. Ausencia de demostración de error de hecho, ataque incompleto. Nulidad procesal: irregularidad tras impedimento no declarado, de magistrado que integra la sala ad quem. Nulidad en la sentencia: Debate de la carencia total de fundamento por la causal primera de casación. (SC3943-2020; 19/10/2020)

- Fallecimiento de paciente en estado de gravidez, con virus de la influenza A H1N1, por la culpa en la atención. Presupuestos de la acción resarcitoria por responsabilidad médica. Apreciación probatoria: sana lógica y sentido común. Desenfoque del cargo en casación. Ataque incompleto. (SC4405-2020; 17/11/2020)
- Fallecimiento de paciente por procedimiento estético de liposucción de abdomen. Las obligaciones del médico son por regla general de medios -incluso en materias estéticas- salvo que haya factores objetivos que permitan inferir que el tratante asumió un compromiso de resultado, tanto en el régimen contractual como extracontractual. Eximite de responsabilidad extracontractual: Irregularidad genética de padecimiento oculto de hernia de spiegel o paramediana. La falla multisistémica, producto de un padecimiento de difícil previsión, rompe el nexo causal entre el acto médico y el daño. Consecuencias jurídicas en la carga probatoria de la culpa al calificar las obligaciones de medio y de resultado. Corrección doctrinal respecto a la calificación -como de resultado- de las obligaciones del médico en tratamiento estético, en todos los casos. Mutación de la obligación de medio a de resultado. La evaluación de la fuerza mayor y el caso fortuito en el régimen contractual y extracontractual de la responsabilidad. Tasación de 90 salarios mínimos mensuales legales por concepto de daños morales, para ser



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

repartidos por partes iguales entre los demandantes. (SC4786-2020; 07/12/2020)

- Fallecimiento por error de diagnóstico. Ausencia de prueba de falla médica. Equivocación en la formulación del cargo en casación por vía directa. Los cargos en casación deben ser vistos en conjunto. (SC5100-2020; 14/12/2020)
- Lesiones de meninge en procedimiento quirúrgico, que deriva en infección nosocomial. Incongruencia fáctica: conexión de hechos que llevan a desestimar la falla médica en cirugía lumbar sacra. Riesgo propio de la actividad médica. Cargo intrascendente. (SC3724-2020; 05/10/2020)
- Manejo indebido de la enfermedad de conjuntivitis y blefaritis. Desacertado diagnóstico que origina prescripción errada. Análisis del estándar Daubert. Rol del sentenciador y del análisis objetivo del conocimiento experto. Evaluación racional del dictamen pericial. Criterios epistémicos mínimos a tenerse en cuenta para auscultar la fiabilidad de la prueba por expertos (dictamen pericial, testimonio técnico, informes). La prueba por expertos sirve al proceso para explicar hechos, fenómenos, teorías, o el actuar de pares, que requieran especiales conocimientos científicos, técnicos o artísticos. Se denuncia la comisión de errores de hecho probatorios, no obstante, la acusación concerniente con la apreciación de lo ofrecido en publicaciones de internet, comporta un error de derecho. Inferencias extraídas de las páginas web. Postulados racionales de aceptabilidad suficiente, adecuación y consistencia interna del dictamen pericial. Conclusiones meramente subjetivas. (SC5186-2020; 18/12/2020)
- Por ceguera total en ambos ojos debido a una retinopatía producida por nacimiento prematuro, pérdida de los órganos de la visión, por



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

la extirpación de uno de sus globos oculares, retardo mental severo, parálisis de un lado del cuerpo, trastorno mixto del desarrollo con síntomas autistas, entre otras secuelas graves e irreversibles que le hacen absolutamente incapaz de valerse por sí misma, ocasionadas por las graves demoras injustificadas o negligentes en la prestación del servicio de salud a neonato. Apreciación de la historia clínica y el dictamen pericial. La sanción disciplinaria que el tribunal de ética médica le impuso al pediatra. El conocimiento científico admitido por la comunidad de expertos cumple la función de contextualizar la información suministrada por los medios de prueba y permite valorar la veracidad o falsedad del contenido material, mas no se puede considerar como una suplantación de las pruebas. Los criterios científicos no forman parte del conocimiento privado del juez. Apreciación de la correlación de imputación entre las lesiones sufridas por la víctima y la conducta culpable de la entidad demandada. Liquidación de perjuicios. Tasación del daño moral para la víctima directa y padres en 60 millones y para hermano menor en 30 millones. Cuantificación del daño a la salud, a las condiciones de existencia o a la vida en relación, en 70 millones. Responsabilidad solidaria de las llamadas en garantía. Lucro cesante futuro: renta periódica mensual por valor de un salario mínimo legal vigente a la fecha de su pago, durante toda la vida de la menor de edad, con garantía por constitución de un patrimonio autónomo, cuenta fiduciaria, póliza o caución. Teoría de la pérdida de una oportunidad como daño autónomo y como técnica probatoria. Concepción ontológica y demostración del “nexo de causalidad” natural. (SC562-2020; 27/02/2020)

- Por muerte de paciente -con graves antecedentes médico clínicos- ante omisión de acciones inmediatas en los primeros síntomas de una eventual sepsis, posteriores a cirugía programada. Lex artis y deber de cuidado ante riesgos graves inherentes a tratamiento. La actividad médica no es una actividad peligrosa Errores de hecho infundados, para debatir la apreciación probatoria de la identificación de la causa de la responsabilidad. (SC3272-2020; 07/09/2020)



República de Colombia

**Corte Suprema de Justicia**

**Relatoría Sala de Casación Civil**

- Por negligencia, falta de oportunidad y error del tratamiento médico que ocasiona lesión de la arteria carótida de menor de edad, ante procedimiento quirúrgico de urgencia. Riesgo inherente a la cirugía. Cuando se materializa una contingencia innata a la intervención, el daño no tiene carácter indemnizable porque no proviene de un comportamiento culposo atribuible al galeno. Recorrido jurisprudencial del análisis de la obligación de medio a la obligación del médico en el contrato de prestación del servicio de salud. Apreciación probatoria de la historia clínica para acreditar la culpa médica. (SC917-2020; 14/09/2020)
- Que se pretende ante el fallecimiento de lactante, con antecedentes patológicos y hospitalizaciones en distintos centros hospitalarios, que deriva en infección nosocomial. Sentencia absolutoria por no demostrarse negligencia, impericia y demora en la prestación de los servicios de salud. Apreciación de las pruebas en su conjunto. Carga probatoria de obligaciones de medio y de resultado. Prueba para acreditar la exoneración de responsabilidad. La historia clínica como medio de prueba relevante, no como prueba tasada. Principios de benevolencia y no maledicencia o primun non nocere. (SC3847-2020; 13/10/2020)
- Que se reclama frente a EPS a la cual estaba afiliado el padre del menor de edad beneficiario demandante, quien sufrió meningitis, por causa de la falta de atención oportuna de la IPS. La Sala advierte que la EPS es garante de que la prestación del servicio médico que solicitan tanto los afiliados como el grupo familiar que detenta la categoría de beneficiarios, sea adecuado, suficiente y tempestivo. Pretensión indemnizatoria por responsabilidad solidaria legal de la EPS y la IPS. La seguridad social es un derecho humano universal. (SC2769-2020; 31/08/2020)
- Que se reclama por el fallecimiento de paciente como consecuencia de un shock séptico de origen abdominal, con ocasión de mala



República de Colombia

**Corte Suprema de Justicia**

**Relatoría Sala de Casación Civil**

praxis, errores de diagnóstico y tratamiento de colecistitis aguda, así como de su manejo quirúrgico y hospitalario. Demostración de la culpa médica. Apreciación probatoria del certificado de defunción, de la historia clínica elaborada en cada una de las entidades donde le brindaron atención al enfermo, del dictamen pericial rendido por el Instituto de Medicina Legal y de los testimonios de los profesionales de la salud. (SC3367-2020; 21/09/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

# S

## **SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

- Tasación de la indemnización a que tiene derecho el propietario del predio sirviente, con base en prueba pericial que no tuvo publicidad ni contradicción. Reglas de contradicción al dictamen pericial: remisión del artículo 2.2.3.7.5.5. del Decreto 1073 de 2015 al artículo 228 del Código General del Proceso. La Sala Civil de la Corte recoge -en casación- su postura expuesta en el fallo de tutela STC 8490-2018, invocado por el ad quem para decidir el presente caso, respecto a la aplicación del parágrafo del artículo 228 CGP. Violación indirecta como consecuencia de la vulneración de normas de disciplina probatoria de dictamen pericial. Fases de la contradicción y el principio pro persona. (SC4658-2020; 30/11/2020)

## **SIMULACIÓN ABSOLUTA**

- Acción que se presenta -a nombre propio- por herederos del vendedor de los negocios simulados. Interés en trasladar los activos antes del fallecimiento, en favor de hijo matrimonial, afectando las expectativas herenciales de hijos extramatrimoniales ignorados por su padre. Labor del juez de ponderar indicios y contraindicios. La legitimación del heredero demandante nace con el fallecimiento del contratante, momento desde el cual comienza a correr el término de la prescripción extintiva. Artículo 2536 C.C. (SC2582-2020; 27/07/2020)
- Acción que se presenta por hijo extramatrimonial del vendedor de los negocios simulados. Cuando la intención de la simulación es la de defraudar al descendiente y privarlo de obtener el derecho que le corresponde como legitimario riguroso, en la sucesión de su padre, la legitimación del heredero demandante nace con la declaración



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

judicial de su condición de hijo extramatrimonial, al acontecer con posterioridad al fallecimiento del padre, momento desde el cual comienza a correr el término de la prescripción extintiva. Artículo 2535 C.C. Error de hecho en la interpretación de la demanda. Alegación de la prescripción extintiva como excepción previa, que se declaró probada en sentencia anticipada. (SC1589-2020; 10/08/2020)

- De compraventa de vehículos automotores -tractomulas- de sociedad transportadora limitada en liquidación a sociedad en comandita. Legitimación en la causa por activa e interés para obrar de los acreedores, que consolidan su derecho por sentencia estimatoria proferida en proceso de responsabilidad extracontractual por accidente de tránsito, frente a sociedad vendedora. ¿Se requiere la definición de la constitución de la acreencia antes de la compraventa, para determinar la legitimación del acreedor demandante en la acción de simulación? La posterioridad de la acreencia no es motivo para desconocer a los acreedores de la legitimación. Diferencia entre la simulación y la acción pauliana. Doctrina probable: la carencia de legitimación -por ser un asunto de derecho material- repercute en el despacho desfavorable del derecho debatido. La acción de simulación es de naturaleza declarativa de certeza. Violación directa de los artículos 1766 y 2488 del Código Civil. Mérito probatorio de la sentencia que se presenta en copia simple. (SC5191-2020; 18/12/2020)
- De contrato de compraventa de inmueble del propietario al cónyuge de su hija, para evitar la persecución judicial y burlar a los acreedores. Apreciación probatoria del precio exiguo y la falta de pago, el parentesco de las partes y la documental. Falta de indicación de las normas trasgredidas por error de derecho. Eficacia probatoria de las reproducciones del proceso de sucesión. Indicio de familiaridad: una cosa es probar el estado civil y otra una relación de la cual se pueda inferir la seguridad que suele buscarse para celebrar los negocios simulados. Evaluación de la gravedad,



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

concordancia y convergencia de los indicios que apuntan a la simulación absoluta, y, en la apreciación y ponderación de los diferentes elementos de prueba obrantes en el proceso. Aplicación del método inductivo. (SC3467-2020; 21/09/2020)

- De contrato de compraventa de nuda propiedad. Estudio de contraindicios. Reconocimiento de la configuración de confesión ficta. Demostración de la causa de simulación. Las sentencias judiciales no son prueba de los hechos en que se fundan. La falta de fundamentación como la deficiente sustentación de las sentencias, son desatinos cuyo análisis ha de hacerse a la luz de la causal primera del artículo 368 del CGP y ahora de las dos iniciales del artículo 336 del CGP. (SC4857-2020; 07/12/2020)
- De contratos de compraventa de inmuebles gravados con hipoteca abierta en cuantía indeterminada. Interés para obrar y legitimación extraordinaria en la causa por activa de los acreedores quirografarios. Derecho real accesorio constituido con tiempo atrás a la época en que se celebran los negocios fingidos. Evaluación de los indicios, la causa simulandi y el análisis contextual de las negociaciones. Doble simulación por transacciones readquiridas por los deudores insolventes a través de una sociedad de la que son administradores plenos. Interpretación armónica de los artículos 1766 y 2488 del Código Civil. (SC3598-2020; 28/09/2020)
- De hipoteca y dación en pago. Apreciación de la contraescritura privada que da cuenta de la simulación proveniente de quien había fallecido antes del litigio. Eficacia demostrativa de la contraescritura privada que desvirtúe la hipoteca y la dación en pago. Desconocimiento del hecho por los sucesores del causante (heredera) a quien se atribuye. Inaplicación de la presunción de autenticidad. Diferencia de la tacha de falsedad. Libertad probatoria para acreditar la simulación. Contemplación jurídica de la prueba indiciaria que se hace derivar del contenido de la cláusula de la



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

hipoteca. Indivisibilidad de la confesión. (SC4419-2020; 17/11/2020)

- Interpretación de la demanda: La simulación se demanda como absoluta, pero los hechos expuestos apuntan a una simulación relativa. Reseña de la evolución normativa y jurisprudencial de la simulación. Equivocación en la nominación de la simulación. Artículo 42 numeral 5º CGP. Análisis de la prueba indiciaria para establecer si hubo donación oculta o compraventa. Principios “narra mihi factum, dabo tibi ius” e “iura novit curia”. (SC3729-2020; 05/10/2020).
- Ocultamiento de bienes de la sociedad conyugal. Valoración del dolo del cónyuge. Artículo 1824 del Código Civil. Defectos técnicos en casación al atacar la apreciación probatoria. Desenfoque del cargo. Singularización de la prueba que se debate. Medio nuevo. (SC2779-2020; 10/08/2020)

## SIMULACIÓN RELATIVA

- Encubrimiento -por parte del padre de los demandantes, junto con su medio hermano adolescente y la madre de este- de donación de bienes, con contratos de compraventa para perjudicar y defraudar a herederos. Apreciación probatoria de falta de capacidad económica para la adquisición de bienes, el alto grado de confianza y familiaridad entre los sujetos que participan de las convenciones ineficaces, el número de bienes transferidos en corto tiempo, la ausencia de noticia sobre el dinero que se dice entregado en calidad de pago, la falta de capacidad suficiente de recursos económicos por parte de los compradores y el estado de salud del vendedor para el tiempo de la negociación. Nulidad de las donaciones por falta de insinuación judicial. Indexación de oficio de los frutos. (SC3365-2020; 21/09/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

- La simulación, absoluta o relativa, produce efectos distintos en el patrimonio del deudor. La primera no lo altera, la otra sí. La búsqueda por el acreedor de certeza frente a un contrato completamente fingido da por sentada su legitimación. Ello no ocurre cuando se propugna por el descubrimiento de un artificio parcial o relativo. El cambio jurisprudencial de la SC 20 agosto 2014 solo aplica para la simulación absoluta, no para la relativa. Aclaración de voto Magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duque. (SC5191-2020; 18/12/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

# T

## **TEORÍA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL**

- Imprecisiones conceptuales de la sentencia SC780-2020. Exposición del voto de disidencia a partir de la refutación y la falsabilidad de la tesis central de la providencia que expresa que la responsabilidad civil contractual y la extracontractual, en su dinámica contiene elementos que son del todo diferentes e inconfundibles. (Salvamento parcial de voto Magistrado Luis Armando Tolosa Villabona) (SC7802020; 01/03/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

# U

## UNIÓN MARITAL DE HECHO

- Debate respecto al razonamiento en la fijación del extremo temporal de iniciación de la unión. Hermenéutica del artículo 187 CPC. Reglas de la sana crítica, máximas de la experiencia y prueba testimonial. Las máximas de la experiencia son pautas importantes para el juez al momento de entrar a valorar los medios demostrativos, como concepciones que enriquecen la sana crítica, pese a no tener connotación de normas jurídicas. De “amigovios” a compañeros permanentes. (SC3249-2020; 07/09/2020)
- Facultad de los compañeros permanentes en capitular sus bienes. Interpretación de los artículos 2º y 4º de la ley 54 de 1990, en concordancia con los preceptos 6º, 198, 1523 y 1771 del Código Civil. Extensión de las capitulaciones matrimoniales a la unión marital y su sociedad patrimonial en el marco de los artículos 1771 y 1774 del Código Civil. Cargos incompletos, por dejar de lado el ataque al sustento de la sentencia relacionado con la posibilidad de que los compañeros renuncien a la constitución de la sociedad patrimonial de hecho. Exposición de los fundamentos de cada acusación, en forma clara y precisa. Artículo 374 numeral 3º CPC. Medio nuevo ante el desconocimiento de los requisitos del artículo 1771 del Código Civil. (SC2222-2020; 13/07/2020)
- Fijación del extremo temporal de finalización de la primera unión marital, ante la concurrencia con otra sobreviniente, cuyo domicilio se encuentra en municipalidad diferente. Acreditación de notoriedad y publicidad de la segunda unión. Confrontación de grupo de testigos. Alcance de la intervención ad-excludendum que pretende el



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

reconocimiento de la unión paralela respecto de la unión subsistente. La voluntad responsable de conformarla y la comunidad de vida permanente y singular, se erigen en los requisitos sustanciales de la unión marital. La infidelidad surgida de una simple relación pasajera, sentimental o de noviazgo, puede conducir a la ruptura de la unión marital, pues constituye una afrenta a la lealtad y al respeto recíproco. Valoración probatoria de la singularidad y la comunidad de “lecho”. (SC3466-2020; 21/09/2020)

- La singularidad como exigencia para declarar la unión marital de hecho. La infidelidad, per se, no descarta la estructuración de una unión marital de hecho. Testimonios que dan cuenta de una convivencia paralela. Credibilidad de los testimonios ante la parcialidad y el notorio interés de los deponentes por parentesco - hijo, nuera y ex compañera del demandado-. Determinación de la fecha de terminación de la convivencia. Desenfoque del cargo por error de hecho en la apreciación del grupo de testigos. Declaración de la demandante vertida ante la Comisaría de Familia, en asunto de maltrato y violencia intrafamiliar. De la mera manifestación de “irse” pueda necesariamente deducirse el hecho de la culminación de una unión marital de hecho. Afiliación de la demandante a seguridad social en salud como beneficiaria del demandado. Valoración de las pruebas en su conjunto, según el artículo 187 del CPC. La prescripción de las acciones de disolución y liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes. Perspectiva de género: estereotipos que reflejan el menosprecio hacia la mujer que ocupa la mayor cantidad de su tiempo en el cuidado del hogar, y su condición socio-económica de origen precaria. (SC5183-2020; 18/12/2020)
- Prescripción extintiva de la acción dirigida a la liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, que formula el curador ad litem de los herederos indeterminados. Interrupción de la prescripción por la oportuna presentación de la demanda con



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

la que se abre el proceso, pese a la nulidad procesal que se declara desde el auto admisorio, por culpa de los demandantes. Interpretación armónica del artículo 8º parágrafo de la Ley 54 de 1990 y de los artículos 90 y 91 del CPC. Interés jurídico y legitimación para formular el recurso de casación por los hijos extramatrimoniales del compañero permanente, que fueron declarados en dicha condición, con posterioridad al tiempo de la unión marital de su padre y sólo pudieron vincularse al proceso cuando ya se había corrido traslado para alegar de conclusión. Integración del litis consorcio necesario por pasiva. Declaración oficiosa de la falta de legitimación sobreviniente de algunos demandados. Tanto la falta de fundamentación como la deficiente sustentación de las sentencias constituyen yerros de juzgamiento, cuyo análisis en casación resulta adecuado a la luz de la causal primera del artículo 368 del CPC. (SC4656-2020; 30/11/2020)

- Singularidad: la utilización de la palabra «convivencia» por la demandante, en su interrogatorio de parte, ha de leerse como equivalente de infidelidad o aventura amorosa. El uso de la palabra visita para enfatizar que el lazo se limita a encuentros esporádicos. Cohabitación: distanciamiento físico por ciertos períodos, ante cambio de residencia por estudios universitarios. Elementos esenciales y concurrentes para la declaración exitosa de la unión marital. (SC4263-2020; 09/11/2020)

## **UNIÓN MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS DEL MISMO SEXO**

- Aplicación retrospectiva de la ley 54 de 1990 a uniones que iniciaron en 1991. La correcta aplicación de las normas de la ley, exige diferenciar las uniones iniciadas antes del 7 de febrero de 2007, fecha de expedición de la sentencia C-075-2007. Ante la mención de “a finales de 1991”, se establece como fecha del hito temporal de inicio, el último día de dicho año, esto es, el 31 de diciembre de 1991. Violación directa de la norma sustancial por desconocimiento del carácter retrospectivo de la ley 54 de 1990. (SC4183-2020; 03/11/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

- Apreciación probatoria de la permanencia. Valoración de grupo de testigos. Aplicación de las máximas de la sana crítica. Cuando los deponentes no son responsivos frente a los hechos indicadores de la comunidad de vida, se resta su capacidad persuasiva. El interrogatorio del demandante, no puede tenerse como prueba concluyente de sus afirmaciones, en aplicación de la prohibición de constituir su propia prueba. Los alegatos de instancia no son de recibo en casación. (SC5040-2020; 14/12/2020)
- Singularidad: valoración de las relaciones sexuales extramaritales esporádicas u ocasionales. No constituye confesión de la falta de singularidad de la unión, el mencionar en la demanda que el compañero sostenía reuniones íntimas con personas ajenas a la relación. La publicidad y notoriedad no son requisitos para la configuración de la unión marital de hecho. Aplicación retrospectiva de la sentencia C-075 de 2007. La regla del artículo 187 del CPC - por disciplinar la aducción y eficacia de la prueba- se debe debatir en el ámbito del yerro de derecho. (SC3929-2020; 19/10/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría Sala de Casación Civil

# V

## **VIOLACIÓN DIRECTA DE LA NORMA SUSTANCIAL**

- La falta de fundamentación como la deficiente sustentación de las sentencias constituyen yerros de juzgamiento, cuyo análisis en casación se presenta y así resulta adecuado hacerlo, a la luz de la causal primera del artículo 368 del CPC. Tesis con aclaración de voto del Magistrado Aroldo Quiroz Monsalvo. (SC4656-2020; 30/11/2020)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

**Relatoría Sala de Casación Civil**

**RECURSO DE CASACIÓN  
ANUARIO DE JURISPRUDENCIA 2020**